

C.E. N° 181491

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 18 JUN. 2010

**VISTO:** la celebración de la Primera Sesión del Comité Intergubernamental de Negociación de Mercurio del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente que tendrá lugar del 7 al 11 de junio de 2010, en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia;-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesaria la concurrencia a dicha reunión de la señora Secretario de Segunda de la Representación Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados en Ginebra, Confederación Helvética, Lic Pauline Davies;-----

II) que por razones de itinerario de vuelos la señora Secretario de Segunda Lic. Pauline Davies, deberá partir desde la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética, a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, el día 6 de junio de 2010, a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética el día 11 de junio de 2010;-----

III) que al no pernoctar la señora Secretario de Segunda Lic. Pauline Davies en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia el día 11 de junio de 2010, corresponde abatir el viático establecido en la escala de ONU, por dicho día en un 60%, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 56/02, ascendiendo por tanto a U\$S 184,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cuatro);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENTO:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**  
**RESUELVE:**

1º- Desígnase en Misión Oficial, a la señora Secretario de Segunda de la Representación Permanente ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados en Ginebra, Confederación Helvética, Lic. Pauline Davies, a la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, los días 6 al 11 de junio de 2010, a fin de participar en la Primera Sesión del Comité Intergubernamental de Negociación de Mercurio del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente:-----

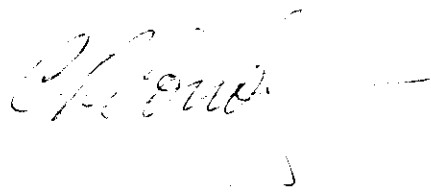
2º- El viático diario correspondiente a la señora Secretario de Segunda Lic. Pauline Davies, en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia, por cinco (5) días (6, 7, 8, 9 y 10 de junio de 2010), por un importe de U\$S 460,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta) y por un (1) día (11 de junio de 2010) en la misma ciudad, por un importe de U\$S184,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y cuatro) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje aéreo correspondiente para la señora Secretario de Segunda Lic. Pauline Davies por el trayecto Ginebra - Estocolmo - Ginebra, por un importe total de U\$S 460.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República